

## CONVOCATORIA 04

Dirigida a Grupos de Investigación activos de la Universidad del Quindío, para la presentación de proyectos de investigación, para el periodo 2011.

### MODALIDADES

1. **MAYOR CUANTIA GRUPOS CON CLASIFICACIÓN "A" COLCIENCIAS:** Proyectos de investigación presentados por los grupos de investigación reconocidos por Colciencias en la categoría "A". Monto a financiar hasta \$27.000.000 (Veintisiete millones pesos).

Los grupos pueden presentar más de un proyecto de investigación pero el monto máximo a financiar en total es de \$27.000.000

2. **MAYOR CUANTIA GRUPOS CLASIFICADOS "B" POR COLCIENCIAS.** Proyectos de investigación presentados por los grupos de investigación reconocidos por Colciencias. Monto a financiar hasta \$25.000.000

Los grupos pueden presentar más de un proyecto de investigación pero el monto máximo a financiar en total es de \$25.000.000

3. **MAYOR CUANTIA GRUPOS CLASIFICADOS "C" POR COLCIENCIAS.** Proyectos de investigación presentados por los grupos de investigación reconocidos por Colciencias. Monto a financiar hasta \$20.000.000

Los grupos pueden presentar más de un proyecto de investigación pero el monto máximo a financiar en total es de \$20.000.000

4. **MENOR CUANTIA GRUPOS CLASIFICADOS "D" POR COLCIENCIAS**  
Proyectos de Investigación presentados por los grupos de investigación activos inscritos en el sistema nacional de ciencia y tecnología de Colciencias y reconocidos por la Universidad. Monto máximo a financiar hasta \$12.000.000 (Doce Millones de pesos).

Los grupos pueden presentar más de un proyecto de investigación pero el monto máximo a financiar en total es de \$12.000.000

5. **CUANTIA INTERMEDIA GRUPOS ACTIVOS INSCRITOS EN COLCIENCIAS NO VISIBLES**  
Proyectos de Investigación presentados por los grupos de investigación activos inscritos en el sistema nacional de ciencia y tecnología de Colciencias y reconocidos por la Universidad. Monto máximo a financiar hasta \$6.000.000 (Seis Millones de pesos).

6. **MENOR CUANTIA DOCENTES INDEPENDIENTES**

Docentes interesados en presentar proyectos de investigación en alguna de las líneas de investigación activas de los programas, el docente no debe pertenecer a centros, institutos y grupos. Monto máximo financiar \$3.000.000 (Tres millones de pesos). El docente deberá tener registrado su CVLac en Colciencias.

### CONSIDERACIONES GENERALES

1. Se considera grupo activo aquel que en los dos últimos años haya desarrollado proyectos de investigación o actividades relacionadas con el proceso investigativo de conformidad con el acuerdo 012 del 2005 Estatuto de Investigación y que estén registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones.

2. Los proyectos deberán ser presentados de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Estatuto de Investigaciones, y los cuadros presupuestales en los formatos establecidos por la Vicerrectoría de Investigaciones. Los formatos se encuentran en la página Web.
3. Cada Grupo de Investigación se le financiarán proyectos hasta el monto máximo, correspondiente a una sola modalidad.
4. Los proyectos para su aprobación y financiación deberán además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 24 del estatuto de Investigaciones, obtener en la calificación de pares externos un puntaje mínimo de 90 puntos sobre un total de 130 y superar o ser igual a siete (7.00) en los objetivos, la metodología, justificación y planteamiento del problema.
5. Para todos los proyectos el presupuesto de viajes internacionales sólo se financiará hasta el 20% y para viajes nacionales hasta el 10% del valor total en efectivo aportado por la Universidad del Quindío. Este rubro sólo cubrirá: tiquetes, estadía e inscripción. Los viáticos se liquidarán con base en la tabla que dispone la Universidad para estos casos

#### PROCEDIMIENTO:

Los proyectos deberán ser entregados al Consejo Curricular de cada programa quien establecerá la pertinencia del proyecto y la reasignación de labor académica la cual sólo será efectiva una vez se apruebe el proyecto. Una vez revisados por el Consejo Curricular, deberán remitirse al Comité de investigaciones de la respectiva Facultad para su evaluación técnica, presupuestal y de Bioética. Los proyectos serán aprobados en segunda instancia por el Consejo de Facultad, serán remitidos por el Decano, al Comité Central de Investigaciones.

**NOTA 1:** Los proyectos que sobrepasen los montos de la convocatoria no serán estudiados en ninguna instancia.

**NOTA 2:** Para los grupos que presentaron proyectos a Colciencias en la convocatoria 2010 y se les apruebe, no se les financiará proyectos en la convocatoria interna. Estos proyectos pasarán al Banco de proyectos para su financiación posterior.

A los grupos que no les aprueben proyectos en la convocatoria de Colciencias 2010, a sus proyectos nuevos de la convocatoria interna se les asignará un puntaje adicional de cinco (5) puntos en experiencia del grupo.

**NOTA 3:** Los grupos que tengan propuestas en el Banco de Proyectos deberán ejecutar uno o los que sumen el monto de su categoría, previo cumplimiento de las notas 1 y 2 y se encuentren al día con los compromisos en esta Vicerrectoría.

Apertura de Convocatoria: **1º junio de 2010**

Cierre convocatoria y entrega de proyectos a consejos curriculares: **6 de agosto de 2010**

Entrega a comités de investigación de Facultad hasta el **13 de agosto de 2010**

Revisión por Consejos de Facultad hasta el **20 de agosto de 2010**

Remisión de proyectos a la Vicerrectoría de Investigaciones hasta **27 de agosto de 2010**

Revisión de proyectos por el Comité Central de Investigaciones el **31 de agosto de 2010 y 3 de septiembre/10**

Armenia, 1º junio de 2010

Original firmado  
PATRICIA LANDAZURI